



**DOÑA JUANA GOROSTIZA FERNÁNDEZ DE VILLARÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA ANTEIGLESIA DE GORLIZ (BIZKAIA),**

**CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 6 de junio de 2011, adoptó el siguiente literal acuerdo:**

### **AREA DE OBRAS Y SERVICIOS**

#### **1º.-ADJUDICACIÓN SERVICIOS DE TEMPORADA VERANO 2011**

Visto el expediente relativo a la contratación por procedimiento de adjudicación abierto para la adjudicación con un único criterio de valoración, para la utilización privativa **del terreno suficiente para la instalación de tres (3) puestos para la venta de helado, golosinas, refrescos y bebidas no alcohólicas, dos (2) bares-chiringuito y un (1) puesto de venta ambulante de barquillos y similares.**

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Por parte de la Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la adjudicación con un único criterio de valoración, para la utilización privativa **del terreno suficiente para la instalación de tres (3) puestos para la venta de helado, golosinas, refrescos y bebidas no alcohólicas, dos (2) bares-chiringuito y un (1) puesto de venta ambulante de barquillos y similares.**

**SEGUNDO.** Dada la modalidad del contrato, se consideró que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto.

**TERCERO.** Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 27 de abril de 2011 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta así como se procedió a aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

**CUARTO.** Durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.



**QUINTO.** La Mesa de contratación admitiendo a trámite todas las proposiciones presentadas, en sesiones celebradas el 20 de mayo y 24 de mayo de 2011 procedió a la apertura de los sobres 1 y 2 y la Mesa propuso la adjudicación a los siguientes licitadores y con arreglo a las siguientes condiciones:

**BAR-CHIRINGUITO EMPLAZAMIENTO Nº 4**

DOÑA NURIA DIEZ ARGOTE: 9.601,00 EUROS.

**BAR-CHIRINGUITO EMPLAZAMIENTO Nº 5**

DOÑA NURIA DIEZ ARGOTE: 9.601,00 EUROS.

**QUIOSCO DE HELADOS EMPLAZAMIENTO Nº 1**

DOÑA ESTHER ORTIZ LOPEZ: 9.101,00 EUROS.

**QUIOSCO DE HELADOS EMPLAZAMIENTO Nº 2**

DOÑA ESTHER ORTIZ LOPEZ: 9.101,00 EUROS.

**QUIOSCO DE HELADOS EMPLAZAMIENTO Nº 3**

DOÑA ESTHER ORTIZ LOPEZ: 9.101,00 EUROS.

**SEXTO.** Con fecha 24 de mayo de 2011 la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo por el que se requería a los licitadores que presentaron las ofertas más ventajosas para la utilización privativa **del terreno suficiente para la instalación de tres (3) puestos para la venta de helado, golosinas, refrescos y bebidas no alcohólicas, dos (2) bares-chiringuito y un (1) puesto de venta ambulante de barquillos y similares** a que presentaran la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

**SEPTIMO.** Los adjudicatarios en fecha 27 de mayo de 2011 han constituido la garantía definitiva y han presentado los documentos justificativos exigidos.

Visto cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda



de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público y demás legislación concordante adoptar el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Adjudicar la utilización privativa **del terreno suficiente para la instalación de tres (3) puestos para la venta de helado, golosinas, refrescos y bebidas no alcohólicas, dos (2) bares-chiringuito y un (1) puesto de venta ambulante de barquillos y similares** a los siguientes licitadores y conforme a las siguientes condiciones:

**BAR-CHIRINGUITO EMPLAZAMIENTO Nº 4:** A **DOÑA NURIA DIEZ ARGOTE** en el precio de 9.601,00 euros/anuales, más el canon de la Demarcación de Costas cifrado en la cantidad de 1.142,19 euros/anuales y por el plazo de tres (3) años entendiéndose el citado plazo con naturaleza de estacionalidad, esto es, la autorización dará comienzo con la fecha de recepción de la autorización por parte de la Demarcación de Costas del País Vasco y se verá interrumpirá el 16 de octubre de 2011 y de los ejercicios sucesivos, finalizando en el año 2013 (tanto la explotación como su ocupación física efectiva).

**BAR-CHIRINGUITO EMPLAZAMIENTO Nº 5:** A **DOÑA NURIA DIEZ ARGOTE** en el precio de 9.601,00 euros/anuales, más el canon de la Demarcación de Costas cifrado en la cantidad de 1.142,19 euros/anuales finalizando la adjudicación el 16 de octubre de 2011.

**QUIOSCO DE HELADOS EMPLAZAMIENTO Nº 1:** A **DOÑA ESTHER ORTIZ LOPEZ** en el precio de 9.101,00 euros/anuales, más el canon de la Demarcación de Costas cifrado en la cantidad de 1.142,19 euros/anuales y por el plazo de tres (3) años entendiéndose el citado plazo con naturaleza de estacionalidad, esto es, la autorización dará comienzo con la fecha de recepción de la autorización por parte de la Demarcación de Costas del País Vasco y se verá interrumpirá el 16 de octubre de 2011 y de los ejercicios sucesivos, finalizando en el año 2013 (tanto la explotación como su ocupación física efectiva).

**QUIOSCO DE HELADOS EMPLAZAMIENTO Nº 2:** A **DOÑA ESTHER ORTIZ LOPEZ** en el precio de 9.101,00 euros/anuales, más el canon de la Demarcación de Costas cifrado en la cantidad de 1.142,19 euros/anuales y por el plazo de tres (3) años entendiéndose el citado plazo con naturaleza de estacionalidad, esto es, la autorización dará comienzo con la fecha de recepción de la autorización por parte de la Demarcación de Costas del País Vasco y se verá interrumpirá el 16 de octubre de 2011 y de los ejercicios sucesivos, finalizando en el año 2013 (tanto la explotación como su ocupación física efectiva).

**QUIOSCO DE HELADOS EMPLAZAMIENTO Nº 3:** A **DOÑA ESTHER ORTIZ LOPEZ** en el precio de 9.101,00 euros/anuales, más el canon de la Demarcación de Costas cifrado en la cantidad de 1.142,19 euros/anuales y por el plazo de tres (3) años entendiéndose



el citado plazo con naturaleza de estacionalidad, esto es, la autorización dará comienzo con la fecha de recepción de la autorización por parte de la Demarcación de Costas del País Vasco y se verá interrumpirá el 16 de octubre de 2011 y de los ejercicios sucesivos, finalizando en el año 2013 (tanto la explotación como su ocupación física efectiva).

**SEGUNDO:** Declarar desierto el emplazamiento número 6 del expediente de adjudicación de referencia correspondiente a la venta ambulante por cuanto no se ha presentado proposición alguna.

**TERCERO:** Comunicar el presente acuerdo a los adjudicatarios citándoles para la firma de los respectivos contratos que tendrá lugar en la Casa Consistorial de Gorliz, el día 10 de junio de 2011, a las 10.00 horas acto al que deberán asistir con los documentos acreditativos de haber ingresado los importes correspondientes a las adjudicaciones

**CUARTO:** Notificar, asimismo, el presente acuerdo a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**QUINTO:** Publicar el resultado de la adjudicación en el Perfil del Contratante.

**Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Gorliz, a ocho de junio de dos mil once.**

**Vº Bº**  
**LA ALCALDESA**